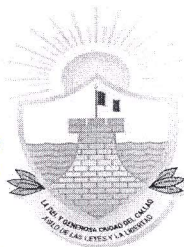


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

08 JUN. 2016
Callao,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GARCIA

ARTURO DANILLA DAVILA
Sub Gerente de Apoyo Alcaldía

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 595 -2016-MPC-AL

Callao, 08 JUN 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Visto, el Memorando N° 424-2016-MPC/GGA, de fecha 8 de abril del 2016, a través del cual la Gerencia General de Administración remite la relación de deudas pendientes que deben ser reconocidas con documento resolutivo como créditos devengados por la Municipalidad Provincial del Callao; y,

Considerando:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 110-2015 de fecha 22 de diciembre del 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2016 de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, a través del Memorando N° 424-2016-MPC/GGA, de fecha 8 de abril del 2016, la Gerencia General de Administración solicita se reconozca los compromisos contraídos por la Municipalidad Provincial del Callao de años anteriores, entre los que se encuentran las Facturas 001 N° 003046 por S/. 1981.72, 001 N° 003276 por S/. 5,418.56, 001 N° 003232 por S/. 3,180.00, 001 N° 003239 por S/. 1,640.54, 001 N° 003188 por S/. 2,349.90, 001 N° 003082 por S/. 2,283.80 y 001 N° 003078 por S/. 2,693.66, a nombre del proveedor Fox Suministros & Tecnología S.R.L.;

Que, con Memorando N° 362-2016-MPC/GGPPR de fecha 01 de abril del 2016, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, comunica que en el Presupuesto Municipal 2016 aprobado por Acuerdo de Concejo N° 110-2015 de fecha 22 de diciembre del 2015, se ha previsto el pago de créditos devengados de ejercicios anteriores por tanto el importe solicitado de S/. 3,067,279.67 cuenta con crédito presupuestal, en la Meta Presupuestaria: 13 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros, Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, Cadena de Gasto: Varios;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

Resuelve:

Artículo 1.- Reconocer como **créditos devengados** la suma de S/. 19,548.18 (Diecinueve mil quinientos cuarenta y ocho con 18/100 Soles), que corresponde a las Facturas 001 N° 003046, 001 N° 003276, 001 N° 003232, 001 N° 003239, 001 N° 003188, 001 N° 003082 y 001 N° 003078, a nombre de **Fox Suministros & Tecnología S.R.L.**

Artículo 2.- Autorizar a la Gerencia General de Administración para que proceda a la cancelación del mencionado crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

ALFONSO SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

